

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**MADRID**

CONTRATACIÓN

O. A. Informática del Ayuntamiento de Madrid

Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para la apertura del procedimiento de concurrencia para la Autorización de ocupación de espacios en el edificio de la calle Albarracín, número 33, sede del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, mediante la instalación de máquinas expendedoras de bebidas calientes, bebidas frías y alimentos, con productos de comercio justo, ordenada por Resolución del Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 23 de marzo de 2023.

1. Entidad adjudicadora y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General Recursos Humanos y Administración.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Entidad: Informática del Ayuntamiento de Madrid (Subdirección General de Gestión Económico-Financiera).
 - 2) Domicilio: Calle Albarracín, número 33, planta baja.
 - 3) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
 - 4) Teléfonos: 915 885 651 o 915 885 277.
 - 5) Correo electrónico: iamcontratacion@madrid.es
 - 6) Dirección de Internet: <https://contrataciondelestado.es> (Plataforma de Contratación del Sector Público), y <http://www.madrid.es/ayuntamiento> (publicaciones y convocatorias licitaciones no contractuales).
 - d) Número de expediente: 2023NRC01.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Autorización para el uso privativo de un espacio de dominio público mediante la instalación de máquinas expendedoras de bebidas calientes, bebidas frías y alimentos, con productos de comercio justo en el edificio sede del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Lugar de ejecución: En el edificio sito en calle Albarracín, número 33, sede del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid. Los interesados podrán visitar las dependencias objeto del contrato, según lo indicado en la cláusula 4 del documento de condiciones técnicas y administrativas para el otorgamiento de la autorización de ocupación de espacios.
 - c) Plazo de duración: Tres años (36 meses), a partir del 1 de junio de 2023, o desde la fecha de inicio que se establezca en la autorización, si esta fuera posterior.
 - d) Admisión de prórroga: Se podrá prorrogar, como máximo por un año, requerirá la adopción de la correspondiente autorización por la Gerencia de IAM, y será obligatoria para el empresario hasta un máximo de 12 meses, debiendo la Administración preavisarle con al menos dos meses de antelación a la expiración del plazo de la misma.
3. Procedimiento:
 - a) Tipo: En régimen de concurrencia, artículo 107 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
 - b) Criterios de adjudicación: Los establecidos en la cláusula 16 del documento de condiciones técnicas y administrativas para el otorgamiento de la autorización de ocupación de espacios.
4. Régimen económico del contrato:
 - a) Canon mínimo anual: 687,20 euros; importe m² o fracción: 85,90 euros.

- b) Gastos derivados del consumo anuales: Será por cuenta del autorizado los gastos de consumo eléctrico y de agua. Al no disponer de contadores individualizados para las máquinas, el cálculo del consumo de agua y electricidad se determinará al final de cada ejercicio presupuestario, teniendo en cuenta el consumo general en el edificio por dichos conceptos y en función de la superficie ocupada por las máquinas expendedoras.
 - c) Garantías exigidas: Será por un importe igual a cuatro veces el canon anual ofertado por el autorizado.
5. Requisitos específicos del contratista:
- Solvencia económica, financiera y técnica y profesional: La requerida en la cláusula 5 del documento de condiciones técnicas y administrativas para el otorgamiento de la autorización de ocupación de espacios.
6. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales indicado en el anuncio de la convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - b) Forma de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres conforme a lo indicado en la cláusula 15 del documento de condiciones técnicas y administrativas para el otorgamiento de la autorización de ocupación de espacios.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Entidad: De forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
7. Apertura de ofertas:
- a) Descripción: Apertura del sobre 1 de documentación administrativa y apertura del sobre 2 de criterios valorables en cifras y porcentajes.
 - b) Fecha y hora: Se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
8. Gastos de publicidad: por cuenta del adjudicatario.
9. Dirección de acceso a la página web del Ayuntamiento de Madrid: <https://contrataciondelestado.es> (Plataforma de Contratación del Sector Público); y <http://www.madrid.es/ayuntamiento> (publicaciones y convocatorias licitaciones no contractuales).

Madrid, a 23 de marzo de 2023.—El gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, Manuel Alfonso Castro Martínez.

(01/5.127/23)

